



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO MATRICULADOS EN EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019

La Escuela de Doctorado *Studii Salamantini* asumiendo las funciones relativas a la organización y gestión de las actividades en todos los Programas de Doctorado conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor por la Universidad de Salamanca, convoca ayudas para cubrir gastos por asistencia a Congresos.

1. Descripción.

Con el fin de estimular acciones para el desarrollo de Tesis Doctorales, se convocan en régimen de concurrencia competitiva 233 ayudas dirigidas a estudiantes matriculados en el curso académico 2018-2019 para asistencia y participación en Congresos que se desarrollen en el año natural 2019, debiendo el estudiante ser alumno en la fecha que asista al Congreso.

El número de ayudas asignadas a cada titulación, en función del número de alumnos matriculados en el Programa de Doctorado el día 1 de febrero de 2019, son:

| ARTE Y HUMANIDADES Programa de Doctorado | Alumnos | N° Ayudas |
|---|---------|-----------|
| ESPAÑOL: INVESTIGACIÓN AVANZADA EN LENGUA Y LITERATURA | 187 | 12 |
| ESTUDIOS INGLESES AVANZADOS: LENGUAS Y CULTURAS EN CONTACTO | 45 | 5 |
| FILOSOFÍA | 72 | 8 |
| HISTORIA DEL ARTE Y MUSICOLOGÍA | 71 | 8 |
| HISTORIA MEDIEVAL, MODERNA, CONTEMPORÁNEA Y DE AMÉRICA | 61 | 7 |
| LENGUAS MODERNAS | 55 | 6 |
| LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA | 39 | 4 |
| PREHISTORIA Y CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD | 23 | 3 |
| TEXTOS DE LA ANTIGÜEDAD CLÁSICA Y SU PERVIVENCIA | 23 | 3 |

| CIENCIAS Programa de Doctorado | Alumnos | Nº Ayudas |
|---|---------|-----------|
| AGROBIOTECNOLOGÍA | 14 | 2 |
| BIOLOGÍA FUNCIONAL Y GENÓMICA | 28 | 3 |
| BIOLOGÍA Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD | 38 | 4 |
| CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUÍMICAS | 38 | 4 |
| ESTADÍSTICA MULTIVARIANTE APLICADA | 50 | 6 |
| FISICA APLICADA Y TECNOLOGÍA | 27 | 3 |
| FÍSICA FUNDAMENTAL Y MATEMÁTICAS | 14 | 2 |
| GEOLOGÍA | 23 | 3 |
| MICROBIOLOGÍA Y GENÉTICA MOLECULAR | 18 | 2 |

| CIENCIAS DE LA SALUD Programa de Doctorado | Alumnos | N° Ayudas |
|--|---------|-----------|
| BIOCIENCIAS: BIOLOGIA Y CLINICA DEL CANCER MEDICINA TRASLACIONAL | 195 | 13 |
| CIRUGÍA Y ODONTOESTOMATOLOGÍA | 107 | 10 |
| FARMACIA Y SALUD | 37 | 4 |
| FISIOPATOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA | 40 | 5 |

| NEUROCIENCIAS | 56 | 6 |
|--|-----|----|
| PSICOLOGÍA | 123 | 11 |
| SALUD, DISCAPACIDAD, DEPENDENCIA Y BIENESTAR | 50 | 6 |
| SALUD Y DESARROLLO EN LOS TRÓPICOS | 39 | 4 |

| CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS Programa de Doctorado | Alumnos | Nº Ayudas |
|---|---------|-----------|
| ADMINISTRACIÓN, HACIENDA Y JUSTICIA EN EL ESTADO SOCIAL | 140 | 11 |
| CIENCIAS SOCIALES | 115 | 11 |
| DERECHO PRIVADO | 76 | 8 |
| ECONOMÍA DE LA EMPRESA | 20 | 3 |
| ECONOMIA | 13 | 2 |
| EDUCACIÓN | 71 | 8 |
| ESTADO DE DERECHO Y GOBERNANZA GLOBAL | 273 | 17 |
| ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GENERO Y POLITICAS DE IGUALDAD | 52 | 6 |
| FORMACIÓN EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO | 143 | 11 |
| LECTURA Y COMPRENSION | 10 | 2 |

| INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Programa de Doctorado | Alumnos | N° Ayudas |
|--|---------|-----------|
| GEOTECNOLOGÍAS APLICADAS A CONSTRUCCIÓN, ENERGÍA E INDUSTRIA | 20 | 3 |
| INGENIERIA INFORMATICA | 63 | 7 |

2. Objeto.

Reconocer los méritos, el esfuerzo y el trabajo realizado a los estudiantes con mejor curriculum científico e investigador.

3. Régimen Jurídico.

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta Resolución, en lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la normativa vigente aplicable.

4. Requisitos.

Podrán ser beneficiarios los solicitantes que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes estén matriculados en el curso académico 2018-2019 en un programa de doctorado, debiendo el estudiante ser alumno en la fecha en que asista al Congreso.

5. Importe.

El importe de la ayuda será de 300 €.

6. Formalización de solicitudes y plazo de presentación.

Los estudiantes interesados podrán solicitar esta ayuda al Director de la Escuela de Doctorado, del 14 al 28 de febrero de 2019, utilizando el impreso de solicitud que puede descargarse de la página web de la Escuela de Doctorado, apartado "Convocatorias", https://doctorado.usal.es/es/convocatorias y el resto de los documentos preceptivos.

La solicitud se enviará a través del correo electrónico a la dirección convocatorias_doc@usal.es (únicamente durante el plazo establecido para la misma), indicando en asunto "solicitud de ayuda de Doctorado", donde se adjuntará una única carpeta en archivo que llevará el nombre del interesado y del Programa de Doctorado en el que está matriculado y que incluirá la siguiente documentación numerada:

- 1. Curriculum vitae del solicitante,
- 2. Copia de las 2 publicaciones más relevantes e información relativa al impacto científico de las mismas (posición de los índices científicos de calidad en que aparezcan), en el caso de que el alumno haya realizado publicaciones, y

3. Solicitud de asistencia a congresos, justificando la vinculación con la línea de investigación del estudiante.

Las publicaciones deben ser posteriores a la primera matrícula del estudiante en el programa de doctorado. Sólo se valorarán los méritos que se justifiquen documentalmente, no pudiendo presentarse más de 2 publicaciones.

La solicitud de esta ayuda no conlleva la exención del pago de matrícula ni su aplazamiento. Asimismo, implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

La percepción de estas ayudas es incompatible con las ayudas para asistencia a congresos científicos que convoca el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

7. Procedimiento de valoración de las solicitudes.

La valoración de las solicitudes será realizada por la Comisión Académica de cada Programa de Doctorado, que realizará la evaluación de las mismas de acuerdo con el baremo y criterios establecidos y recogerá su propuesta priorizada en el acta correspondiente, con un informe razonado de la puntuación que atribuya a cada solicitante.

Las Comisiones Académicas de cada Programa de Doctorado remitirán el acta al Vicerrectorado de Postgrado y Planes Especiales en Ciencias de la Salud, para que éste proceda a la publicación de la resolución de la convocatoria.

8. Criterios y puntuación.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado valorará las solicitudes teniendo en cuenta la documentación presentada por el solicitante, adjudicando una puntuación máxima de 10 puntos.

Todos los méritos deben ser posteriores a la primera matrícula del estudiante en el programa de doctorado.

9. Resolución de la ayuda.

La resolución de la convocatoria corresponderá al Vicerrectorado de Postgrado y Planes Especiales en Ciencias de la Salud, se hará pública en el tablón de anuncios de la Escuela de Doctorado y podrá consultarse en su página web, apartado "Convocatorias", https://doctorado.usal.es/es/convocatorias

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el Vicerrectorado de Postgrado y Planes Especiales en Ciencias de la Salud, de acuerdo con el art. 124 de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10. Justificación de las Ayudas.

El doctorando deberá justificar la actividad para la que se le conceda la ayuda en un plazo de 10 días siguientes al de la finalización del evento al que ha asistido, o en el plazo de 10 días siguientes a la concesión de la ayuda, según proceda, aportando el correspondiente Certificado de asistencia o de participación.

11. Financiación.

La financiación de las ayudas recogidas en esta convocatoria general y las convocatorias individualizadas de ayudas de movilidad realizadas por los Programas de Doctorado alcanzará un máximo de 70.000 € con cargo al presupuesto del Vicerrectorado de Postgrado y Planes Especiales en Ciencias de la Salud.

Salamanca, 8 de febrero de 2019
LA VICERRECTORA DE POSTGRADO Y PLANES ESPECIALES EN CIENCIAS DE LA SALUD

Purificación Galindo Villardón